tado Remitiendole la Causa, para la execucion de las
diligencias conduzentes a ella lo que pone en noticia de
esta Ciud. para que de la providencia que convenga
y por la Ciud. entendido = Acordo que dho. Don
Pedro Nicolas Fz Menchizon Procurador general
hable a Dn Antonio Xpval Cornejo quien tiene en
penada Una Casa de agua para los gastos diarios de la
guarda de la marina por Veinte Doblones que gastó
para ello, a fin de que adelante quatro cientos Reales
mas en la Corte para estos gastos, los que Cobrara de
dha Casa de agua inmediatamente Como lo Vayan
fuctificando para lo qual se le entregue Un tanto
de este decreto de que tome la razon el Contador. =

Harto de Vino = La Ciud. Acordo que el señor Dn Pedro Nicolas
Fz Menchizon Procurador general llame a los A
bastecedores de Vino y los arregle a que lo Vendan
a un precio acomodado respecto de haber bajado en
los lugares del Contorno de donde lo traen y que
el que trajeren sea de Calidad por la que
no haya en el pueblo de no ser Vendible el
que traen y luego que la aya perfizionado la
referida baxa lo participe a los Sres. Tenientes de